

DECRETO N° 0915

NEUQUÉN, 05 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4617-G-18, originado en la presentación efectuada por la agente GARCÍA GLADYS PATRICIA, L.P. N° 42354; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita que se gestione su licencia conforme a lo establecido en el Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en virtud de que su hija se encuentra con problemas de salud y necesita de su cuidado; adjuntando informes médicos que acreditan lo expuesto;

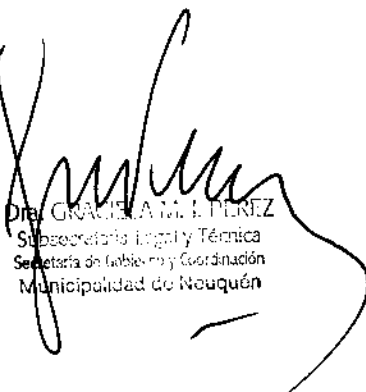
Que tomó conocimiento la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- (Pase N° 53/18);

Que por Pase N° 511/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- informa antecedentes laborales de la nombrada;

Que se expidió la Dirección de Asesoría Legal Laboral mediante Dictamen N° 200/18, manifestando que resulta procedente lo requerido conforme a los Artículos 67°) y 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 910/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al día 06 de agosto de 2018 y por el término de seis (6) meses, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente GARCÍA GLADYS PATRICIA, L.P. N° 42354 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.640, Categoría 17, quien depende de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias -Dirección de Informática y Procesamiento de Datos- Prosecretaría N° 2 -Secretaría N° 2- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 06 de agosto de 2018 y por el ----- término de seis (6) meses, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente **GARCÍA GLADYS PATRICIA, L.P. Nº 42354 (Grupo 01), D.N.I. Nº 14.870.640, Categoría 17**; quien depende de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias -Dirección de Informática y Procesamiento de Datos- Prosecretaría Nº 2 -Secretaría Nº 2- Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas; conforme lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 910/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

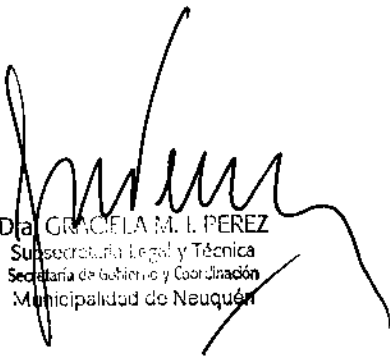
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dña. GRACELA M. L. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2208</u>
Fecha ... <u>09</u> ... <u>11</u> ... <u>2018</u> ..